

SP18-00986

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA LICITACION POR LOTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA LA RADIO ESCUELA M21, COMO PARTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

INDICE

1.- OBJETO DE CONTRATACIÓN	2
2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO	3
2.4 ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO.....	15
2.5 ESPECIFICACIONES DE LA FACTURACIÓN.....	15
3.- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO.....	15
3.1. SERVICIO DE SUMINISTRO.....	16
3.2. SERVICIO DE GARANTÍA	16
4.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	16
5.- PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	17
6.- CLÁUSULAS SOCIALES	17
7.- PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.....	18

SP18-00986

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA LICITACION POR LOTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA LA RADIO ESCUELA M21, COMO PARTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- OBJETO DE CONTRATACIÓN

MADRID DESTINO, sociedad mercantil municipal del Ayuntamiento de Madrid, adscrita al Área de Gobierno de Cultura y Deportes, con fecha de 19 de septiembre de 2016 ha suscribió un Convenio de Colaboración con la Agencia para el Empleo y el Ayuntamiento, a través del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, para el desarrollo de la radio municipal “Emisora Escuela M21”. MADRID DESTINO en desarrollo de las obligaciones que se derivan de dicho Convenio, es responsable de facilitar y mantener un espacio en Centro Cultural Conde Duque, como uno de los espacios de la emisora.

Así mismo MADRID DESTINO, asume, entre otros, los gastos de adquisición de equipamiento necesario para la producción de la programación

Una vez finalizadas las obras llevadas a cabo de acondicionamiento de 3ª y 4ª planta del Torreón del Edificio Conde Duque- Obra civil, y el Diseño del estudio de radio mediante sistema acústico modular, así como la fabricación, suministro y montaje completo del mismo, se hace necesaria la adquisición del equipamiento técnico para el estudio de radio.

De conformidad con lo anterior, es objeto de la presente contratación, por lotes, del suministro, en régimen de Adquisición, la integración e instalación de equipamiento técnico para la dotación del Torreón de Conde Conde Duque como parte de la Emisora escuela municipal M21:

1. **Lote 1** Equipamiento técnico completo, de los estudios de M21 Radio en las instalaciones de Conde Duque.
2. **Lote 2** Equipamiento técnico de elementos de continuidad, en los estudios de M21 Radio en las instalaciones de Montalbán.
3. **Lote 3** Equipamiento técnico para la retransmisión de directos en exteriores.

Así como la gestión y prestación del servicio de garantía de los mismos, de acuerdo con las características técnicas que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se hace constar la referencia a marcas, en este caso el software Audioplus y el protocolo AoIP Dante. Se solicitan debido a que todo el sistema de redes, servidores, emisión, continuidad, play out y edición, instalado en los estudios centrales de la emisora se basa en dicho software y protocolo, con la consiguiente dependencia tecnológica. Siendo imprescindibles, dichos elementos, para la comunicación, control e intercambio de archivos entre los distintos estudios

Como parte del objeto del contrato, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos correspondientes al transporte, carga y descarga del material, así como los costes asociados a la mano de obra, gastos de traslado y mantenimiento del personal que ejecute aquél, no asumiendo Madrid Destino coste alguno por dichos conceptos.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

Así como la gestión y prestación del servicio de garantía de los mismos, de acuerdo con las características técnicas que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos obligatorios en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. En consecuencia, las ofertas de las empresas que no los cumplan, no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO

NOTA INFORMATIVA: En este apartado se detallan las características mínimas exigidas. El incumplimiento de cualquiera de ellas supondrá que la propuesta correspondiente **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.**

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes), el Modelo de Proposición Técnica debidamente cumplimentado, que se acompaña como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la documentación (especificaciones del fabricante, manuales, folletos, etc) que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la contratación, la no presentación de la documentación referida supondrá la exclusión de la oferta.

2.1. SUMINISTRO DE EQUIPOS

NOTA: la mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos por el periodo de la garantía ofrecida.

Todos los elementos de hardware que se incluyan en la configuración deberán estar reconocidos como originales por el fabricante del ordenador y venir marcados con etiqueta CE.

Se deberá certificar que los componentes de los ordenadores (dispositivos de almacenamiento, tarjetas gráficas, ratón, teclado y demás dispositivos de entrada) figuran en la Lista Microsoft HCL (Hardware Compatibility List) para Windows 10 de 64 bits. No se admitirán equipos con componentes cuyo fabricante no disponga de certificado emitido por Microsoft de homologación.

El adjudicatario proporcionará a Madrid Destino toda la documentación, manuales y controladores necesarios para la configuración y gestión de los equipos.

El adjudicatario proporcionará a Madrid Destino un inventario de los equipos suministrados en el que se recoja al menos el número de serie de cada equipo, fecha de entrega, fecha de fin de garantía del fabricante y la dirección de entrega.

El adjudicatario proporcionará a Madrid Destino una planimetría completa de las instalaciones realizadas, en formato electrónico editable (.dwg), en pdf y en papel.

2.1.1 LOTE I. ESTUDIO DE RADIO

Mezclador digital

Una (1) unidad

Mezclador para Radio y Televisión y electrónica de audio asociada, para el control de emisiones ON AIR.

Apta para operación en formato autocontrol.

Formato auto-contenido I/O y superficie de control en el mismo bastidor.

Superficie de control no inferior a 20 faders físicos. 100 mm.

Funcionalidades

Corte de tos, señalización ON-AIR para estudio y control, Faderstart, PFL remoto, talkback, corte automático de monitores.

Configuración de salidas N-1.

Control de equipamiento externo (híbridos y audiocodecs) integrado en la sección de teclas programables.

Opción Pre Fader / Post Fader independiente para todos los enrutamientos.

Comunicación de control a través de conexión Ethernet 10/100 bajo protocolo TCP/IP.
Autoarranque (seleccionable) con los últimos ajustes (o con la configuración por defecto)
Arranque con los últimos ajustes.
Señales asignables a cualquier canal de control.
Almacenamiento en memoria de los ajustes de todas las señales: una configuración básica y 6 definidas por el usuario.

Prestaciones generales

Monitorizado configurable para todas las señales del sistema
4 botones de enrutamiento directo en cada canal.
Módulos extraíbles frontalmente para mantenimiento.
Monitor para escucha Pre Fader integrado en chasis.
Ventilación silenciosa por convección natural.
Entrada para micrófono de talkback integrada.
Salidas de auriculares integradas.
2 vúmetros estereofónicos de precisión.
Generador de tonos de test.
Reloj sincronizable externamente, temporizador y cronómetro.
Fuente de alimentación redundante.

Entradas y salidas

Entrada integrada de micro-línea para talkback y autocontrol.
Salidas integradas de monitores y auriculares de control y estudio.
Salida de CUE con altavoz incorporado.
Alimentación Phantom y balanceo electrónico para las entradas de micrófono.
Entradas y salidas de línea analógica balanceadas electrónicamente.
Entradas y salidas digitales balanceadas por transformador.
Convertidores de frecuencia de muestreo (SRC) para las entradas digitales.
8 GPI y 8 GPO optoacoplados y 4 GPO por relé.
32 canales I/O de AoIP (DANTE), mediante 2 conectores RJ45 (funcionamiento redundante o Daisy Chain).
9 Entradas conmutables MICRO/LINEA. Conmutador PHANTOM 48V ON/OFF independiente por entrada.
4 Entradas estereofónicas digitales AES/EBU y S-PDIF. SRC en todas las entradas.
4 Salidas estereofónicas digitales AES/EBU y S-PDIF.
8 Entradas monofónicas a nivel de línea, balanceadas electrónicamente. Configurable como 4 entradas estereofónicas.
8 Salidas monofónicas a nivel de línea, balanceadas electrónicamente. Configurable como 4 salidas estereofónicas.
4 Entradas / salidas estereofónicas digitales USB. SRC en todas las entradas.
Implementación en el sistema operativo del PC dispositivos estándar "USB audio device"
2 Híbridos telefónicos digitales integrados en la consola.

Capacidades de procesamiento del sistema

Frecuencia de muestreo interna 48 kHz a 24 bits.
Control de ganancia (señales digitales y analógicas): ± 12 dB
Control de balance/panorama seleccionable para todos los canales.
Inversión de fase selectiva.
Capacidad de proceso de audio para 20 señales estéreo.
Proceso de audio predefinido que permite ajuste manual.
Efectos de audio: Ecualizador paramétrico de 3 bandas, filtros paso alto y paso bajo, compresor/limitador y puerta de ruido.
Ajuste de ganancia de audio hasta 128 entradas

Software mezclador digital

Software de control remoto del mezclador.
Software de Monitorización del mezclador.

- Conector DB15 macho conectado a 4 pares balanceados y apantallados sin terminación, para 4 entradas. Compatibles con el mezclador ofertado
Tres (3) unidades.
- Conector DB15 hembra conectado a 4 pares balanceados y apantallados sin terminación, para 4 salidas. Compatibles con el mezclador ofertado
Tres (3) unidades.
- Conector DB9 macho para GPI. Compatibles con el mezclador ofertado
Dos (2) unidades
- Conector DB9 hembra para GPO o relés. Compatibles con el mezclador ofertado
Dos (2) unidades.
- Conector DB9 hembra para 2 salidas de monitorado. Compatibles con el mezclador ofertado
Una (1) unidad.
- **Micrófonos dinámicos.**
Catorce (14) unidades
Diagrama polar supercardioide. Respuesta en frecuencia de rango no inferior a 40 Hz-20Khz.
Conector XLR. Conmutador de frecuencia. Se incluye pinza, cuello y pie de sobremesa.
- **Pántografo para micrófono.**
Señalización led "on-air". Material de aluminio. Longitud aprox. 1 m.
Dos (2) unidades
- Pies de micrófono tipo girafa
Seis (6) unidades
- Atriles
Tres (3) unidades
- Cables 10mts XLR balanceado
Diez (10) unidades
- Cables 5mts Jack balanceado
Cuatro (4) unidades
- Cajas de inyección activas
Cuatro (4) unidades
- **Auriculares de estudio.**

Diez (10) unidades.
Dinámico cerrado. Cable extraíble con conector jack y minijack. Lateral giratorio.

- **Monitores de estudio autoamplificados.**

Seis (6) unidades

Potencia no inferior a 90 W RMS. Bass reflex. Respuesta en frecuencia de rango no inferior a 40Hz - 20kHz. Conectores de entrada balanceada XLR, Jack. Potenciómetro de volumen-
Indicador led de encendido.

- **Soporte de suelo**

Seis (6) unidades

Para monitor de campo cercano, compatibles con los monitores ofertados

- **Amplificador regulador de auriculares.**

Una (1) unidad.

Dos entradas independientes y hasta 8 salidas seleccionables con regulador de volumen independiente por salida.

- **Reproductor doble de CD/MP3/USB.**

Una (1) unidad.

Reproducción de archivos AAC, AIFF, WAV y MP3 Reproduce CD-R/RW. Funciones: Loop Trim, Pitchcontrol y rueda jog.

- **Audiocodificador estacionario IP de doble canal full dúplex.**

Una (1) unidad

Conectividad AoIP DANTE. Señalización SIP. Algoritmos de codificación: G711, G722, AEQLD, MP2, PCM y OPUS. Doble boca IP. Doble fuente alimentación. Doble puerto serie. Control remoto por software.

- **Relojes digitales..**

Tres (3) unidades.

Sincronización NTP Ethernet 10/100 base T. Visualización tricolor. LED regulable, rojo, ámbar, verde. Hora, minutos y segundos. Ola luminosa de 60 diodos.

- **Fundas antiviento de micrófonos.**

Veinticinco (25) unidades.

Con serigrafía del logotipo de la emisora.

- **Cubiletes de micrófonos.**

Veinticinco (25) unidades.

Con serigrafía del logotipo de la emisora.

- **Receptor de radio. Sintonizador de FM, DAB. conexión Internet y con puerto USB.**

Una (1) unidad

Toma para antena RF colectiva.

- **Placas de conexión de micrófonos y auriculares con control de volumen.**

Seis (6) unidades.

- **Cajas de señalización led On–Air.**

Cuatro (4) unidades

- **Soporte de mesa para micrófono**

Cinco (5) unidades
Con extensión

- **Caja de señalización de estudio con corte de tos y cue.**

Una (1) unidad.
Conexión GPIO con mezclador

- **Cajetín de conexionado**

Una (1) unidad
12 XLR3 H y 4 XLR3 M, con cable multipar de 10 mts y conectores XLR.

- **Switch audio AoIP/comunicación IP. 10/100/1000. 24 puertos**

Tres (3) unidades.

- **Ordenador servidor/playout**

Una (1) unidad.

Tipo servidor enrracable.

S.O. Windows Server 2012 R2 estándar

Escalabilidad de servidor 2 vías

Procesador 1 x Intel Xeon E5-2603V3 / 1.6 GHz (6 núcleos)

Memoria caché 15 MB L3

Caché por procesador 15 MB

Disco Duro 4TB SSD SATA

Controlador de almacenamiento: RAID (SATA 6Gb/s)

Unidad óptica DVD

Tarjeta gráfica con memoria dedicada de 2 GB DDR3 con salida VGA y HDMI

Interfaz de red: Gb Ethernet

Audio: Tecnología de gestión de audio DTS Sound

Doble tarjeta de red

Tarjetas IN/OUT audio analógico/ AoIP DANTE.

S.O. Windows Server 2012

Monitor:

- Tamaño de pantalla (diagonal) de 24", proporción 16:9.
- Resolución de 1920x1080
- Ratio de contraste estático 1000:1
- Ratio de contraste dinámico 5000000:1
- Ángulo de inclinación de -5° a +25°
- Tipo de pantalla IPS con retroiluminación LED.
- Ángulo de visionado de 178° horizontal y 178° vertical.
- Brillo de 250 cd/m².
- Conectores de entrada: Al menos deberá contar con 1 VGA, 1 HDMI y 1 DisplayPort 1.2.
- Cables de conexión: Al menos uno para las salidas VGA y DisplayPort.
- Regulable en altura
- Certificaciones medioambientales: Eco declaration, Energy Star, TCO 6.0 y Epeat

Teclado y ratón.

- **Software de automatización, playout, emisión y edición para radio AUDIOPLUS PLAY OUT.**
Una (1) unidad.
- **Software dedicado edición de audioplus Power-editor**
Una (1) unidad
- **Modulo importación y conversion automática de ficheros. Audioplus simp convert.**
Una (1) unidad
- **Ordenador edición**
Dos (2) unidades.
Tipo PC sobremesa o torre.
S.O. Windows 10 Pro 64
Procesador: Intel® Core™ i7-6700 with Intel HD Graphics 530 (3.4 GHz, up to 4 GHz with Intel Turbo Boost, 8 MB cache, 4 cores)
Chipset: Intel® Q150
Memoria máxima: SDRAM 64 GB DDR4-2133
Memoria requerida: 16 GB
Compartimentos para unidades internas: uno de 8,9 cm (3,5 pulgadas); uno de 6,35 cm (2,5 pulgadas)
500 MB SSD SATA
Unidad óptica DVD
Tarjeta gráfica con memoria dedicada de 2 GB DDR3 con salida VGA y HDMI
Puertos parte delantera:
 - 2 USB 3.0
 - 1 auricular, 1 micrófono o conector combinado para auriculares y micrófono
Puertos parte posterior:
 - 2 USB 3.0
 - 2 USB 2.0
 - 1 VGA
 - 1 HDMI
 - 1 línea de entrada de audio
 - 1 línea de salida de audio
 - 1 RJ-45
Ranuras de expansión
 - 1 PCIe 3.0 x16 de perfil bajo
 - 1 PCIe 2.0 x1 de perfil bajo
Interfaz de red: Gb Ethernet
Audio: Tecnología de gestión de audio DTS Sound
Doble tarjeta de red.
Tarjetas IN/OUT audio analógico/AES-EBU/ AoIP DANTE.

Monitor :

- Tamaño de pantalla (diagonal) de 24", proporción 16:9.
- Resolución de 1920x1080
- Ratio de contraste estático 1000:1
- Ratio de contraste dinámico 5000000:1
- Ángulo de inclinación de -5° a +25°
- Tipo de pantalla IPS con retroiluminación LED.
- Ángulo de visionado de 178° horizontal y 178° vertical.
- Brillo de 250 cd/m².
- Conectores de entrada: Al menos deberá contar con 1 VGA, 1 HDMI y 1 DisplayPort 1.2.
- Cables de conexión: Al menos uno para las salidas VGA y DisplayPort.
- Regulable en altura
- Certificaciones medioambientales: Eco declaration, Energy Star, TCO 6.0 y Epeat.

Teclado y ratón.

- **Software dedicado edición de audioplus Power-editor**
Dos (2) unidades
- **Software de Gestión de Contenidos con función de preescucha. Audioplus planner.**
Dos (2) unidades
- **Software Microsoft Office Professional 2016 64bits**
Dos (2) unidades
- **Ordenador remoto y monitorización mesa de mezclas**
Una (1) unidad.

PC All In One con soporte ultraflex II
1 x Core i5 7400T / 2.4Ghz
Ram 8 GB
HDD 1TB
Monitor touch 23" full HD 1920 x 1080
Grabador DVD.
HD Graphics 630
GigE
WLAN: Bluetooth 4.0 802.11 a/b/g/n/ac
Windows 10 64 bits.

Teclado y ratón.

Mobiliario técnico

- **Encimera de control.**
Una (1) unidad.
Medidas a especificar en preplanteo real sobre el espacio

- **Encimera de producción.**
Una (1) unidad.
Medidas a especificar en preplanteo real sobre el espacio
- **Mesa de set de radio para cinco micrófonos.**
Una (1) unidad.
En forma de semicírculo. Medidas a especificar en preplanteo real sobre el espacio.
Con accesibilidad para sillas de ruedas.
- **Mueble rack 19”.**
Una (1) unidad.
42U. Insonorizado. Puerta cristal frontal.
- **Mueble rack mural 19”.**
Una (1) unidad.
12U. Insonorizado. Puerta cristal frontal.

Ingeniería, planimetría, cableado, accesorios (patch panel RJ45, patch panel batam, latiguillos etc), material de instalación (canaleta, pasa cables, etc) configuración, instalación y formación.

2.1.2 LOTE II. SISTEMA DE CONTINUIDAD.

- Software de automatización, playout, emisión y edición para radio AUDIOPLUS system status.
Una (1) unidad.
- Software WINDOWS SERVER CAL 2012 CASTELLANO (PACK 5 USUARIOS)
Una (1) unidad.
- Licencia MICROSOFT SQL SERVER STANDARD 2012 runtime (Incluye una licencia CAL)
Una (1) unidad.
- CAL para Runtime SQL SERVER standar
Cuatro (4) unidades
- **Ordenador servidor/playout**
Una (1) unidad:

Tipo servidor enracable.
S.O. Windows Server 2012 R2 estándar
Escalabilidad de servidor 2 vías
Procesador 1 x Intel Xeon E5-2603V3 / 1.6 GHz (6 núcleos)
Memoria caché 15 MB L3
Caché por procesador 15 MB
Disco Duro 6TB SSD SATA
Controlador de almacenamiento: RAID (SATA 6Gb/s)
Unidad óptica DVD
Tarjeta gráfica con memoria dedicada de 2 GB DDR3 con salida VGA y HDMI

Interfaz de red: Gb Ethernet
Audio: Tecnología de gestión de audio DTS Sound
Doble tarjeta de red
Tarjetas IN/OUT audio analógico/ AoIP DANTE.
S.O. Windows Server 2012

Monitor:

Tamaño de pantalla (diagonal) de 24", proporción 16:9.
Resolución de 1920x1080
Ratio de contraste estático 1000:1
Ratio de contraste dinámico 5000000:1
Ángulo de inclinación de -5° a +25°
Tipo de pantalla IPS con retroiluminación LED.
Ángulo de visionado de 178° horizontal y 178° vertical.
Brillo de 250 cd/m².
Conectores de entrada: Al menos deberá contar con 1 VGA, 1 HDMI y 1 DisplayPort 1.2.
Cables de conexión: Al menos uno para las salidas VGA y DisplayPort.
Regulable en altura
Certificaciones medioambientales: Eco declaration, Energy Star, TCO 6.0 y Epeat
Teclado y ratón.

- **Audiocodificador estacionario IP de doble canal full dúplex.**

Dos (2) unidades

Conectividad AoIP DANTE. Señalización SIP. Algoritmos de codificación: G711, G722, AEQLD, MP2, PCM y OPUS. Doble boca IP. Doble fuente alimentación. Doble puerto serie. Control remoto por software.

- **Audiocodificador/mezclador IP portátil.**

Dos (2) unidades.

4 x Entradas de micrófono. 4 XLR. Preamplificador de bajo ruido y alimentación Phantom conmutable.
2 x Entradas de línea. XLR.
2 x Salidas de línea. XLR
2 x Salidas de Auriculares Jack estéreo de 1/4".
Algoritmos de codificación G711, G722, MPEG 1 Layer II, AEQ LD OPUS. Protocolo de comunicación SIP.
Segundo canal de comunicación.
Software de control remoto.
Alimentación externa.
Funda.

- **Actualización Reloj Patrón a salida NTP**

Una (1) unidad

Ingeniería, planimetría, cableado, accesorios (patch panel RJ45, patch panel batam, latiguillos etc), material de instalación (canaleta, pasa cables, etc) configuración, instalación y formación.

2.1.3 LOTE III. EQUIPO DE RETRANSMISIÓN

- **Audiocodificador estacionario IP full dúplex**

Una (1) unidad

Formato rack.

Doble puerto Ethernet.

Algoritmos de compresión OPUS Y APTX.

Protocolo de comunicación BRAVE (Bonding y Diversity)

Pantalla táctil frontal

Elementos de enrackado.

- **Audiocodificador/grabador IP portátil full duplex.**

Una (1) unidad.

1 x Entrada de micrófono/línea XLR.

1 x entrada línea estero minijack.

1 x salida línea estéreo minijack.

1 x entrada USB audio.

Editor audio.

Grabador portátil (MP3, WAV) sobre tarjeta SD

Algoritmos de compresión OPUS y APTX

Protocolo de comunicación BRAVE (Bonding y Diversity)

Interfaz ETHERNET.

Interfaz WI-FI

Alojamiento para dos tarjetas SIM/interface 3G/4G.

Batería integrada

Batería de repuesto

Funda de transporte.

Ingeniería, planimetría, cableado, accesorios (patch panel RJ45, patch panel batam, latiguillos etc), material de instalación (canaleta, pasa cables, etc) configuración, instalación y formación.

2.2 SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE

El sistema operativo Windows y el paquete ofimático Office se solicita debido al conocimiento adquirido por los trabajadores de la empresa en lo relativo a ambos entornos, es decir, si se instalara otro conjunto de programas ofimáticos Madrid Destino tendría que realizar una formación específica a cada trabajador que utilizase la nueva herramienta, así como transformar la totalidad de documentos y plantillas al nuevo formato. Además, apuntar que todo el sistema de redes y servidores actuales se basa en Windows con la consiguiente deuda tecnológica.

Los software Audioplus y el protocolo AoIP Dante se solicitan debido a que todo el sistema de redes, servidores, emisión, continuidad, play out y edición, instalado en los estudios centrales de la emisora se basa en dicho software y protocolo, con la consiguiente deuda tecnológica. Siendo imprescindibles, dichos elementos, para la comunicación, control e intercambio de archivos entre los distintos estudios.

2.2.1 SOFTWARE PREINSTALADO EN LOS ORDENADORES.

Todos los ordenadores personales deben tener preinstalado el sistema operativo Windows 10 Pro 64

Los servidores debe tener preinstalado el sistema operativo Windows Server 12 R2 estándar

2.2.2 OTRAS LICENCIAS DE SOFTWARE

Los ordenadores deberán disponer de licencia para los siguientes paquetes informáticos, según especificaciones de los lotes:

- Microsoft Office Professional 2016 64bits
- Software Audioplus Play out
- Software WINDOWS SERVERCAL 2012 castellano (Pack 5 usuarios)
- Licencia MICROSOFT SQL SERVER standar runtime (Incluye una licencia CAL)
- CAL para Runtime SQL SERVER standar
- Software dedicado edición de audio Power-editor
- Software Audioplus Planner.
- Software Audioplus convert.
- Software de control remoto del mezclador.
- Software de Monitorización del mezclador.
- Software de control reloj patrón.

2.3 SERVICIO DE GARANTÍA

Incluido dentro del objeto del contrato (y, en consecuencia, dentro del precio del mismo), este servicio tiene por objeto asegurar el funcionamiento el suministro e instalación, mediante la total resolución de aquellas averías que por sus características requieran asistencia técnica especializada. Consistirá básicamente en la reparación de todas las averías que se produzcan que no sean derivadas de un uso inadecuado de los equipos. Los costes asociados a la mano de obra y portes estarán incluidos en el servicio.

Los elementos que forman dicho equipamiento serán reparados o sustituidos empleando todas las piezas originales que fueran necesarias para retornarlos a sus condiciones originales de funcionamiento, sin coste para Madrid Destino.

El adjudicatario deberá disponer de un centro de atención donde se reciban y gestionen de forma centralizada las incidencias por avería que puedan surgir relacionadas con el funcionamiento de los equipos suministrados.

Sobre la base de la naturaleza de la avería reportada, el equipo técnico del adjudicatario determinará la posible causa de la avería y procederá a su solución.

Los dispositivos y accesorios que se sustituyan en cualquiera de los dispositivos averiados contarán con las mismas condiciones de garantía y mantenimiento que el dispositivo en el que se instalen.

Los tiempos de respuesta y de reparación no podrán superar el plazo indicado en el capítulo 3 “Acuerdo de nivel de cumplimiento”.

El plazo del servicio de garantía aplicable será mínimo de 1 (un) año y su gestión será de *cuenta del adjudicatario durante el tiempo que dure la misma*.

2.4 ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO

El adjudicatario será el responsable de realizar la entrega directamente en las instalaciones indicadas, para cada lote, en el Punto 17 del PCAP. Será necesario coordinar la entrega con motivo de garantizar plaza de aparcamiento en la zona el muelle de carga y descarga.

El equipamiento solicitado deberá ser entregado antes de que venza el plazo indicado en el capítulo 3 “Acuerdo de nivel de servicio”.

El adjudicatario tendrá que proporcionar a Madrid Destino en formato digital editable el inventario del material entregado incluyendo al menos el tipo de material, las marcas, modelos y números de serie.

El adjudicatario proporcionará a Madrid Destino una planimetría completa de las instalaciones realizadas, en formato electrónico editable (dwg), en pdf y en papel.

2.5 ESPECIFICACIONES DE LA FACTURACIÓN

El adjudicatario, una vez entregado el equipamiento, emitirá una factura con la referencia del pedido **SP18-00986**, detallando los equipos suministrados, los números de serie y el precio.

3.- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

Con el objetivo de garantizar la calidad en la prestación del servicio el adjudicatario del contrato deberá asumir los siguientes niveles de servicio:

3.1. SERVICIO DE SUMINISTRO

El equipamiento y la instalación tendrán que estar en funcionamiento en un plazo máximo de 60 días naturales una vez firmado el contrato

3.2 SERVICIO DE GARANTÍA

El tiempo de reparación no podrá ser superior a tres (3) días contabilizándose este tiempo de lunes a viernes laborables. Se entiende por tiempo de reparación el periodo comprendido desde que el adjudicatario recibe la comunicación de la avería hasta que se resuelve y se devuelve el equipo reparado a MADRID DESTINO.

Se valorarán como mejoras la aplicación de la garantía sobre estos mínimos exigidos.

4.- RESPONSABLE DEL SERVICIO / SUSTITUTO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable de los servicios de MADRID DESTINO y entre el personal del adjudicatario. Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del responsable del servicio. La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con MADRID DESTINO que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de MADRID DESTINO la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuentren dentro del concepto de coordinación técnica.

Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán preferiblemente por escrito y en su defecto, en caso de ser necesario, de forma verbal.

El responsable del contrato de MADRID DESTINO, y en general cualquier empleado de MADRID DESTINO que intervenga durante la fase de ejecución del contrato, se abstendrá de realizar indicaciones de cualquier tipo referidas a las condiciones de trabajo (horarios, turnos, jornada laboral, vacaciones, permisos y demás) al personal de la empresa adjudicataria.

Asimismo, se abstendrán de trasladar de forma directa al personal de la empresa adjudicataria. Distintos del responsable del servicio o su sustituto designado por ésta, cualquier tipo de orden, instrucción o indicación referida a la organización y dirección del trabajo, control, distribución de tiempos y cuestiones de análoga naturaleza. Estas cuestiones deberán trasladarse al

responsable del contrato designado por MADRID DESTINO para que proceda de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula.

6.- RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos o indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a satisfacer el importe de todos los desperfectos ocasionados por su culpa o negligencia imputable a la misma y/o al personal por cuenta de la misma y/o bajo su responsabilidad, a los espacios o lugares donde el servicio sea prestado.

7.- CLÁUSULAS SOCIALES Y CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego y que se relacionan a continuación.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado 29 del Anexo I).

El adjudicatario del contrato estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el TRLGDPD.

Para su acreditación será necesaria una declaración responsable de la empresa adjudicataria.

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista de lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como cualquier otro soporte que garantice el cumplimiento de esta obligación.

En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo, se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

Junto con lo anterior y como **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN**, se establecen las indicadas a continuación:

- La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto, vinculada a la entidad y con formación específica en la materia, para la supervisión y el control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud, en su caso.
- La entidad adjudicataria deberá tener a su disposición la documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, a presentarla al órgano de contratación cuando éste lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección por parte de dicho órgano.

8.- CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La persona responsable del contrato designada por el órgano de contratación supervisará de forma periódica el cumplimiento de las obligaciones que en relación con las cláusulas sociales generales y con las condiciones especiales de ejecución se han impuesto directamente a la empresa adjudicataria en el presente pliego o hayan sido ofertadas por las empresas adjudicatarias, así como las que deriven de la legislación social y laboral vigente.

A estos efectos, al inicio del segundo mes de ejecución del contrato, se emitirá un informe por la persona responsable del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones sociales que deben cumplirse al inicio del contrato.

Concluido cada trimestre de ejecución del contrato, se emitirá por la misma persona un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones citadas.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente, sin perjuicio de que el responsable del contrato de MADRID DESTINO verifique su cumplimiento a lo largo del periodo de vigencia de la contratación.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se detallan las penalidades que están asociadas al incumplimiento de estas obligaciones.

9.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Para solicitar información más detallada sobre este servicio, las empresas participantes podrán hacerlo a partir de la recogida de este documento a la dirección joseantonio.cosano@madrid-destino.com.

La dirección de acceso al perfil de contratante de Madrid Destino es: <https://contratacion.madrid-destino.com> y está accesible desde la web corporativa https://www.madrid-destino.com/contratacion_digital

MADRID DESTINO se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas.

Por MADRID DESTINO, S.A.

Por el ADJUDICATARIO

D.

D.